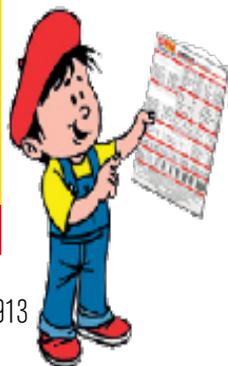


Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, jueves 28 de marzo de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 913

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,61
BALANCES	3,61
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,61
REMITIDOS	3,61
COMUNICADOS OFICIALES	3,61
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,61

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 PODER JUDICIAL
 JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO
 Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
 JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA
 DE CARACAS.
 Caracas, 27 de julio de 2022
 212° y 163°
 Asunto: AH13-V-2002-000095

**EDICTO:
 SE HACE SABER:**

A los herederos conocidos y desconocidos de los de cuyos ANTONIO PLANCHART MONTEMAYOR, JOSÉ RAMÓN PLANCHART MONTEMAYOR, GUSTAVO PLANCHART MONTEMAYOR, ALBERTO PLANCHART MONTEMAYOR, AMALIA MARGARITA PLANCHART DE BRANDT, EDUARDO PLANCHART MONTEMAYOR y REINALDO PLANCHART MONTEMAYOR, quien en vida fueran venezolanos, mayores de edad y titulares de la cédula de identidad Nos. V-014.196, V-961.064, V-249.694, V-978.693, V-1.846.877, V- 248.131 y V-979.332, respectivamente, que deberán comparecer por ante el JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS, en el término de sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación y fijación en la puerta del Tribunal que del presente Edicto se haga en el expediente signado con el N° AH13-V-2002-000095 (nomenclatura de este Tribunal), en el juicio que por PARTICIÓN DE HERENCIA incoara la ciudadana AMALIA MARGARITA PLANCHART, contra los ciudadanos REINALDO PLANCHART MONTEMAYOR, EDUARDO PLANCHART MONTEMAYOR, GUSTAVO PLANCHART MONTEMAYOR, ANTONIO PLANCHART MONTEMAYOR, JOSÉ RAMÓN PLANCHART MONTEMAYOR Y ALBERTO PLANCHART MONTEMAYOR, el presente edicto deberá publicarse por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana, es decir, deberá ser publicado en dos (02) diarios de mayor publicación nacional, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Civil.

Se les advierte que de no comparecer dentro de lapso señalado se le nombrará defensor Ad-Litem con quien se entenderá la citación y demás tramites del juicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil.

El JUEZ,
 LEONEL ANTONIO ROJAS.

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



**VEA
 VEA
 VEA
 VEA
 VEA
 VEA**



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
 Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil,
 Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción
 Judicial del Área Metropolitana de Caracas
 Caracas, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)
 Años 213° y 164°
 Asunto: AP11-V-FALLAS-2019-000468

**EDICTO
 SE HACE SABER:**

A todos los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS de quien en vida se llamó SERGIO RAMIREZ BORGES (*), quien en vida fue venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 6.899.057, cuyo último domicilio fue en Calero a Chimborazo, Parroquia La Candelaria, Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente edicto se haga a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tabilla del Tribunal. Todo con motivo del juicio que por ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE RECONOCIMIENTO DE EXISTENCIA DE UNIÓN ESTABLE DE HECHO, sigue la ciudadana BEATRIZ COROMOTO CRUZ BASTIDAS, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 9.378.870 contra la ciudadana SERLYMAR GABRIELA RAMÍREZ FUENMAYOR, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 21.471.054, en el asunto signado con el No. AP11-V-FALLAS-2019-000468. El edicto deberá ser publicado en los diarios "Vea" y "Correo del Orinoco", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, todo ello de conformidad con lo estatuido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
 LA JUEZ
 Dra. JESSICA WALDMAN RONDON

Asunto No. AP11-V-FALLAS-2019-000468
 IWR/SNRR.-



**SOMOS
 PUEBLO
 VALIENTE**